

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E  
"PLANIFICACIÓN DIVERSIFICADA Y  
DECRETO N° 83"/

DECRETO: N° 952/

TEMUCO,

VISTOS:

23 AGO 2019

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo los logros de aprendizaje de los estudiantes y potenciar el desarrollo de competencias docentes. La iniciativa está enmarcada en desarrollar eficientemente durante el año lectivo, distintas instancias de capacitación y perfeccionamiento, destinadas al fortalecimiento de la acción docente en el aula y consideradas en el plan de desarrollo profesional docente del establecimiento.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "PLANIFICACIÓN DIVERSIFICADA Y DECRETO N° 83".







Nombre de la actividad	Capacitación denominada "PLANIFICACIÓN DIVERSIFICADA Y DECRETO N° 83".
A quiénes va dirigido	Participarán de esta capacitación directivos y docentes del Complejo Educativo Un Amanecer en la Araucanía
Objetivo general de la actividad	Instalar las competencias genéricas, desde el enfoque del Diseño universal del aprendizaje, a los docentes de aula, jefes de unidad técnico pedagógico, coordinadores PIE, educadores diferenciales y equipo de gestión con la finalidad de poder avanzar hacia el desarrollo de una comunidad educativa más inclusiva, promoviendo prácticas pedagógicas y de gestión que den respuesta a la diversidad y a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza y por sobre todo, orientada al logro de los aprendizajes de aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.
Objetivos específicos de la actividad	- Comprender el diseño universal de aprendizaje como una cultura

	<p>inclusiva y medida de respuesta a la diversidad en el aula y a las NEE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar los estilos de aprendizaje dentro del aula y conocer instrumentos o procedimientos que permitan medirlos para una intervención efectiva dentro del aula.</li> <li>- Analizar el Decreto N° 83 socializando los cambios que introduce la nueva normativa y como este se aplica en el aula.</li> <li>- Comprender bajo el paradigma del DUA, como se debe realizar la evaluación inicial de un curso, enfatizando los métodos, procedimientos e instrumentos que permitan evaluar las fortalezas, debilidades, motivaciones y necesidades de apoyo de los estudiantes.</li> <li>- Aplicar estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula bajo en enfoque del decreto 83/2015, considerando adecuaciones curriculares y plan de apoyo individual.</li> <li>- Planificar clases y unidades de aprendizaje.</li> <li>- Diseñar y realizar actividades y estrategias de mayor calidad y a utilizar diversos recursos didácticos para el aprendizaje.</li> <li>- Mejorar el estilo de interacción del docente con sus estudiantes y crear un clima en el aula que facilite el aprendizaje.</li> <li>- Practicar estrategias de evaluación basados en los principios fundamentales que orientan el DUA (presentación y representación, acción y expresión, motivación y compromiso)</li> </ul>
Duración de la capacitación	16 horas cronológicas distribuidas en cinco sesiones presenciales.
Cobertura	Directa: 40 participantes
Gasto programado	Total Capacitación \$3.300.000.- (relatoría, servicio de alimentación, insumos como: croquera, lápiz, materiales y elementos de actividades)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre de 2019

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210612 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
**ALCALDE (S)**  
  
  
  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/CEV/MFE/FCE/gmv

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.11.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	213.490.000
OBLIG ACUMULADA	2.919.000
SALDO PRESUPUESTARIO	210.580.000
MONTO COMP.PTE.DCTO	3.300.000
PREOBLIGADO	21.190.000
SALDO DISPONIBLE	189.390.000
PREFECCION N° 3398	31/07/2019